REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo el futuro hoy

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 298 /2016

Concepción, 30 de setiembre de 2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "TALLER MECÁNICO 2 HERMANAS – DIANA ESTHER ALARCÓN LUSICH" PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, CON ID N°: 316.524

VISTO: La realización del Llamado por Concurso de Ofertas N° 6/2016 - **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS", CON ID N°: 316.524.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado por Concurso de Ofertas **N° 6/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS", CON ID N°: 316.524,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	**TALLER MECÁNICO 2 HERMANAS – Diana Esther Alarcón Lusich**	**4167165-1**	**245.000.000**	**488.680.277**

SON GUARANIES: Monto mínimo **Gs. 245.000.000** (Guaraníes Doscientos cuarenta y cinco millones) y Monto Máximo **Gs. 488.680.277** (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y ocho millones seiscientos ochenta mil doscientos setenta y siete), incluidos todos los impuestos.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General de esta Institución

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

CNEL. (R) D. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR